

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 825 /2017

Viedma, 8 de noviembre de 2017.-

VISTO: el expediente Nro. IRH17-78, caratulado: "OFICINA JUDICIAL PENAL DELEGACIÓN CHOELE CHOEL S/ NECESIDAD DE PERSONAL", las Resoluciones Nro. 513/14-STJ, Nro. 388/15-STJ y Nro. 424/17, el Artículo 149° de la Ley Orgánica K Nro. 5190 y el Artículo 4to. del Reglamento Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -dos (2) ingresos- con destino a la Oficina Judicial Penal con asiento de funciones en la localidad de Choele Choel, con el objeto de cubrir la vacante producida por el traspaso del Dr. Jorge Tralcal a la Defensoría de Villa Regina y la vacante a producirse por el traslado pautado del agente Mario Orlandini al Ministerio Público de la Defensa de Choele Choel.

Que por Resolución Nro. 513/14-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Luis Beltrán y Choele Choel, y por Resolución Nro. 388/15-STJ -Anexos I y II- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogada por Resolución Nro. 424/17-Pte.STJ.

Que a fs. 7 el Sr. Contador General informó sobre la necesidad de transformar dos (2) cargos de Escribiente Mayor en dos (2) cargos de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 8 el Sr. Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 20/23 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que el Sr. Gerente de Gestión Humana a fs. 28, dejó constancia que la tramitación de ingreso de personal con destino a la Oficina Judicial Penal de Choele Choel se encuentra en una instancia previa de trámite que el correspondiente a las Defensorías de Luis Beltrán y, teniendo en cuenta que el postulante Camilo Damián QUICHAN, propuesto inicialmente con destino a Luis Beltrán, integra los órdenes de mérito para ambas localidades y tiene domicilio en la primera, se propone y corresponde su designación con destino a la Oficina Judicial Penal con asiento en Choele Choel, siendo que el mismo ha prestado conformidad a dicha

incorporación.

Que a fs. obra informe donde se certifica que los postulantes **Mercedes Susana PEREZ** y **Camilo Damián QUICHAN** han dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a las estrictas razones de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación de los postulantes referidos en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a la Oficina Judicial Penal con asiento en la localidad de Choele Choel.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Que en atención a lo requerido mediante correo electrónico obrante a fs. 2, por el Sr. Director de las Oficinas Judiciales, Ing. Fabián MITIDIERI, una (1) de las dos (2) incorporaciones con destino a la Oficina Judicial Penal con asiento en Choele Choel, se efectuará para efectivizar el traslado del agente Mario ORLANDINI desde dicho organismo al ámbito del Ministerio Público de la Defensa de la referida localidad, por lo que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del AS / 11 / 2017, en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se detalla:

- **Mercedes Susana PEREZ** (D.N.I: 24.627.376),
- **Camilo Damián QUICHAN** (D.N.I.: 29.066.991)

con destino a la Oficina Judicial Penal con asiento en la ciudad de Choele Choel.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Artículo 3°.- Los agentes recientemente designados deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Transformar dos (2) cargos de Escribiente Mayor en dos (2) cargos de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal

Artículo 5°.- Disponer el traslado del agente **Mario Mauro ORLANDINI** (D.N.I.: 29.237.175) desde la Oficina Judicial Penal al ámbito del Ministerio Público de la Defensa con asiento en la localidad de Choele Choel, a partir del 22/11 /2017.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIAN - Presidente STJ.

BARONI - Administrador General.